



COD 669-2023

**ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DE
APLICATIVOS INFORMÁTICOS**

1. El principio de _____ NO rige el proceso de identificación de funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos públicos, según lo previsto en la Directiva N° 012-2022-CG/PREVI?

- A) probidad
- B) responsabilidad en el uso de fondos
- C) equidad *
- D) transparencia

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2022-CG/PREVI, numeral 6.2, literal a) al d)

2. El proceso de registro de información sobre la identificación de los funcionarios y servidores públicos que administran o manejan fondos públicos, regulado en la Directiva N° 012-2022-CG/PREVI, comprende

- A) xla generación de accesos, identificación y registro.
- B) el registro, la identificación y la publicación.
- C) la programación, la identificación y el registro.
- D) la identificación, el registro y la consulta. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 012-2022-CG/PREVI, numeral 7.1, literal a) a la c).

3. El Sistema Nacional de _____ NO conforma parte de la Administración Financiera del Sector Público.

- A) Tesorería
- B) Endeudamiento
- C) Contabilidad
- D) Modernización de la Gestión Pública *

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1436.

4. El principio de _____ enmarca la Administración Financiera del Sector Público.

- A) articulación *
- B) transparencia
- C) subsidiaridad
- D) proporcionalidad

Referencia bibliográfica: Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1436.

5. Según la Directiva N° 004-2023 CG/PREVI, el aplicativo SIRICC se utiliza en los contratos suscritos

- A) a partir del 1 de enero de 2010.
- B) a partir de requerimientos formulados desde el 1 de enero de 2010. *
- C) en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado.
- D) a partir de requerimientos formulados desde el 1 de enero de 2023.



Referencia bibliográfica: Directiva N° 004-2023-CG/PREVI, artículo 2 y Tercera Disposición Complementaria Transitoria.

6. Marque la opción que NO se corresponde con la presentación del informe del jefe del OCI ante el consejo regional o concejo municipal, normada en la Directiva N° 002-2023-CG/PREVI.
- A) La actuación del jefe del OCI, durante la presentación de su informe, no supone una afectación a su independencia o imparcialidad en el ejercicio de la función de control.
 - B) Toma conocimiento de las denuncias que los consejeros regionales o regidores municipales presenten en sesión extraordinaria.
 - C) Hasta abril, realiza la presentación del informe correspondiente al período enero-marzo. *
 - D) Culminada la presentación de la información, el jefe del OCI debe registrar en el aplicativo informático, la información sobre la sesión extraordinaria.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 002-2023-CG/PREVI, numeral 7.2, literal i), ii) y v)

7. Identifique al órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico.
- A) Instituto Nacional de Planeamiento Estratégico
 - B) Instituto Nacional de Estadística e Informática
 - C) Presidencia del Consejo de Ministros
 - D) Centro Nacional de Planeamiento Estratégico *

Referencia bibliográfica: Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, artículo 2.

8. El proceso de todo servicio de control posterior se desarrolla mediante tres etapas interrelacionadas
- A) planificación, ejecución y elaboración de informe. *
 - B) estudio previo, ejecución y elaboración de informe.
 - C) plan de auditoría, elaboración de informe y cierre de auditoría.
 - D) planeamiento, ejecución y elaboración de informe.

Referencia bibliográfica: Normas Generales de Control Gubernamental, Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, numeral 7.9.



COD 669-2023

**ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DE
APLICATIVOS INFORMÁTICOS**

9. Marque la opción que NO representa una modalidad de servicio de control posterior.

- A) Orientación de oficio *
- B) Auditorías
- C) Acción de oficio posterior
- D) Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad

Referencia bibliográfica: Numeral 7.3 de las Normas Generales de Control Gubernamental.

10. _____ es una modalidad de servicio de control simultáneo.

- A) La auditoría de desempeño
- B) La acción de oficio posterior
- C) La visita de control *
- D) El servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad

Referencia bibliográfica: Numeral 7.16 de las Normas Generales de Control Gubernamental.

11. Marque la opción que contiene los requisitos que debe cumplir la evidencia en los servicios de control posterior.

- A) Suficiente y confiable
- B) Suficiente y apropiada *
- C) Relevante y competente
- D) Legal y fiable

Referencia bibliográfica: Numeral 7.17 de las Normas Generales de Control Gubernamental.

12. Considerando lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, identifique un objetivo de la implementación del Sistema de Control Interno.

- A) Fomentar e impulsar la práctica de valores institucionales *
- B) Facilitar la planificación y desarrollo de servicios de control
- C) Coadyuvar con el cumplimiento de la normativa emitida por la Contraloría General de la República sobre integridad, ética y anticorrupción
- D) Participar en los procesos de toma de decisiones en el marco del gobierno abierto

Referencia bibliográfica: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, numeral 6.2, literal e)



COD 669-2023

**ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL DE CALIDAD DE
APLICATIVOS INFORMÁTICOS**

- 13.** Considerando lo establecido en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, identifique un componente del Sistema de Control Interno:

- A) Diagnóstico de la Cultura Organizacional
- B) Plan de Acción Anual
- C) Ambiente de Control *
- D) Gestión de Riesgos

Referencia bibliográfica: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, numeral 6.3, segundo párrafo.

- 14.** El _____ es el responsable de participar en la priorización de los productos que serán incluidos en el Sistema de Control Interno, en las entidades públicas, y aprobarlos mismos, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG:

- A) secretario General o quien haga sus veces, según nivel de gobierno
- B) Órgano o Unidad Orgánica responsable de la implementación del Sistema de Control Interno
- C) titular de la entidad *
- D) gerente de Administración

Referencia bibliográfica: Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, numeral 6.5.1, literal a.

- 15.** El Poder Ejecutivo NO está integrado por

- A) la Presidencia Consejo de Ministros.
- B) el Ministerio de Justicia.
- C) la Presidencia de la República.
- D) la Defensoría del Pueblo. *

Referencia Bibliográfica: Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 2

- 16.** Conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, la unidad orgánica a cargo de emitir la orientación y absolución de consultas sobre el registro y actualización de la información consignada en el Balance Semestral es

- A) la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño, a través de la Subgerencia de Prevención e Integridad. *
- B) la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño.
- C) la Subgerencia de Prevención e Integridad, previa consulta con la Oficina de Integridad Institucional.
- D) la Gerencia de Prevención y Auditoría de Desempeño, a través de la Subgerencia de Auditoría de Desempeño.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Cuarta Disposición Complementaria Final.



17. Según la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, si el regidor municipal o consejero regional responsable del registro de información para presentar el balance semestral ha iniciado un proceso de fiscalización mediante una comisión y presenta un grave estado de salud que impide el desarrollo de sus funciones, corresponde que
- A) el alcalde o el gobernador regional, designe al regidor municipal o consejero regional, según corresponda, que efectuará el proceso en su lugar.
 - B) el gerente municipal o el gerente general regional designe al regidor municipal o consejero regional, según corresponda, para efectuar el proceso en su lugar.
 - C) no sea exigible la elaboración y envío del informe correspondiente mientras dure el impedimento de salud del regidor municipal o consejero regional.
 - D) se designe a uno entre los otros miembros de la comisión para efectuar el proceso en su lugar. *

Referencia bibliográfica: Directiva N° 015-2022-CG/PREVI, Primera Disposición Complementaria Final, último párrafo.

18. Los sistemas funcionales y administrativos del Poder Ejecutivo son creados por
- A) Decreto Legislativo.
 - B) Ley Orgánica.
 - C) Ley. *
 - D) Decreto Supremo.

Referencia bibliográfica: Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 43.

19. El Poder Ejecutivo no tiene rectoría en el siguiente Sistema Administrativo:
- A) Sistema Nacional de Presupuesto Público
 - B) Sistema Nacional de Control *
 - C) Sistema Nacional de Abastecimiento
 - D) Sistema Nacional de Defensa Judicial del Estado

Referencia bibliográfica: Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, artículo 46.

20. _____ es un deber de la Función Pública:
- A) La neutralidad *
 - B) La veracidad
 - C) La lealtad
 - D) Hacer buen uso de la información

Referencia bibliográfica: Artículo 7 de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.